



RÉGIMEN INTERNO AGUAS ABIERTAS/ MASTER

2018





Contenido

PORTADA.....1

INTRODUCCIÓN.....3

EL NADADOR.....3

ENTRENADORES.....4

DELEGADO.....4

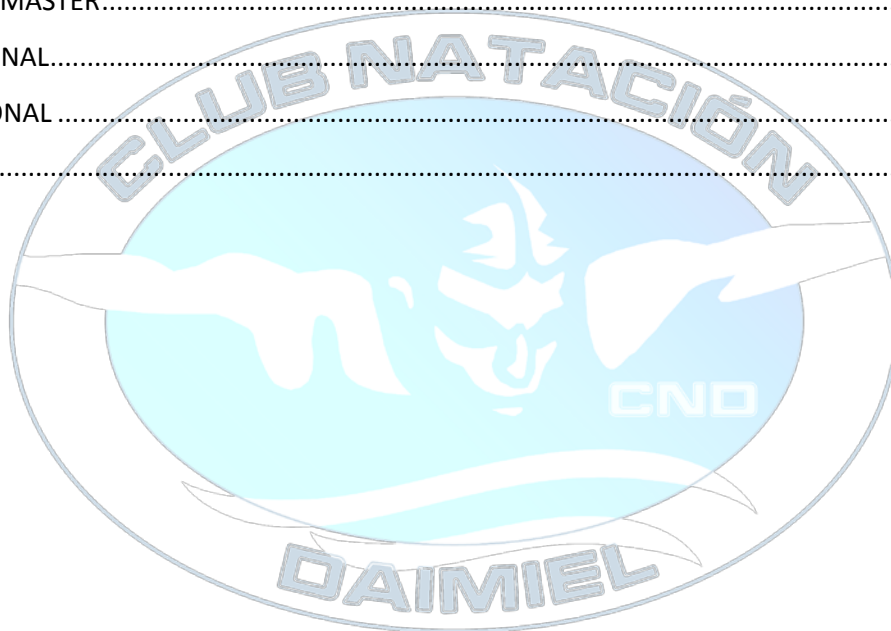
FEDERACIÓN DE AGUAS ABIERTAS.....5

- NACIONAL.....5
- REGIONAL.....5

FEDERACIÓN DE MASTER.....5

- REGIONAL.....5
- NACIONAL.....5

RESUMEN.....5



INTRODUCCIÓN

La sección de Máster/Aguas Abiertas, nace con el objetivo de ofrecer una alternativa a los nadadores del Club Natación Daimiel, o a los posibles nuevos integrantes, que por su edad, ya no puedan competir o practicar el deporte de la natación en pruebas que están dirigidas a un grupo de edad menor.

También está dirigido a nadadores, que aun estando en ese grupo de edad, deseen nadar y tener una experiencia distinta al nado en piscina y a un tipo de competición especial como es el de aguas abiertas.

Esta sección será dependiente del CN Daimiel. Se regirá por sus estatutos, su régimen disciplinario y su régimen interno. Ahora bien, podrá tener su propios regímenes basados su especialidad o en sus peculiaridades pero en ningún caso podrá contradecir a lo estipulado en los estatutos y regímenes del Club Natación Daimiel.

La sección tendrá un delegado que será el encargado de organizar la sección, recopilar toda la información necesaria sobre las pruebas y participantes y transmitir las inquietudes de los nadadores a la Junta Directiva del Club o viceversa. El delegado de esta sección será miembro de la Junta Directiva.

Será competencia del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero todo lo establecido en los estatutos del Club Natación Daimiel.

La sección se afiliará a la federación de natación correspondiente si fuese necesario.

EL NADADOR.

El nadador tendrá la condición de socio del Club con los mismos derechos y deberes que cualquier otro miembro nadador del Club una vez lo solicite a través de la correspondiente ficha de inscripción que el Club pondrá a tal efecto y realice el pago de la cuantía aprobada por la Asamblea General Ordinaria y que ésta establecerá cada temporada.

Estará supeditado a la disciplina del Club y de sus estatutos y de sus propios regímenes, si los hubiera.

Estará representado por su padre/madre/tutor, si éste fuese menor de 16 años, tal y como se recoge en los estatutos generales del Club y siempre se solicitará autorización por escrito para la realización de las pruebas a las que asista.

Por normativa de RFEN, no podrá competir, ningún menor de 14 años a fecha 31 de diciembre del año en curso. Esto no será aplicable a las pruebas especiales para los menores de esa edad y siempre con la autorización de los padres y bajo su supervisión.

Todo nadador de piscina, tendrá el derecho de participar en Máster/Aguas Abiertas sin por ello tener que pagar cuota adicional Al Club.

El nadador de Máster/Aguas Abiertas, velará por la viabilidad del Club, tanto económica como socialmente. Abonará las cuotas establecidas, además de colaborar con todos los proyectos del Club para la

obtención de ingresos como por ejemplo, la venta de lotería, buscar patrocinadores, colaborar con los actos que a tal efecto el Club realice (rifas, bar, etc...).

De igual manera, se beneficiará de todos los descuentos que por ello se aplique a cada nadador y que quedan fijados en la Asamblea General Ordinaria de principio de temporada.

Con respecto a los actos sociales, colaborará en todos los actos que el Club asista o realice, como actos benéficos, actos institucionales, etc...

La indumentaria será la oficial del Club y se usará de igual manera que establece los estatutos y el régimen interno. Usará el gorro siempre que sea posible, ya que normalmente en las pruebas de aguas abiertas, la organización entrega un gorro diferenciado para cada una de las pruebas y distancias de obligado uso. De igual manera, es de obligado uso el traje de neopreno en pruebas en la que el agua está por debajo de una temperatura que la RFEN y en esos casos, correrá por cuenta del nadador.

Se podrá buscar patrocinadores propios para eventos concretos y podrán usarse prendas concretas diferentes a la oficial del Club para esos eventos, siempre que figure el logo y el nombre del Club Natación Daimiel.

Los desplazamientos, las inscripciones y la logística correrán a cargo del nadador, salvo que la sección de Aguas Abiertas / Máster decida otra cosa a tal efecto.

ENTRENADORES

El cuerpo técnico del Club Natación Daimiel y sus entrenadores no están obligados a serlos también de esta sección, aunque sería conveniente que éstos, dado su conocimiento, orienten a los nadadores de esta sección. No estarán obligados a acompañar a los nadadores en las pruebas ni hacer seguimiento y control de marcas, aunque sería muy interesante que marcaran las pautas a seguir y preparan ciertos entrenamientos específicos para esta práctica que es tan diferente a la competición en piscina.

DELEGADO

El delegado de esta sección, que será también miembro de la Junta Directiva del Club Natación Daimiel, deberá incentivar, alentar y preparar salidas durante el año e informará a los nadadores y al Club de toda la normativa, competiciones y necesidades de todas las competiciones a las que se puedan presentar los nadadores.



C.N. DAIMIEL

FEDERACIÓN DE AGUAS ABIERTAS.

NACIONAL

No es obligatorio el estar federado salvo en los casos en los que se compita en el circuito establecido a tal efecto o en el Campeonato Nacional de Aguas Abiertas.

REGIONAL

No existe federación de aguas abiertas en Castilla la Mancha.

FEDERACIÓN DE MASTER

REGIONAL

El Club como tal, procederá a completar y pagar la ficha de la Federación siempre que haya un grupo de nadadores que quieran participar en la liga que la Federación de Castilla la Mancha organiza.

La cuota federativa de cada nadador, será tal y como se haga para los nadadores de las otras competiciones.

NACIONAL

Cuando haya nadadores clasificados para algún campeonato nacional, será el Club el que satisfaga la cuota de inscripción, pero será por cuenta del nadador, todos los gastos derivados como desplazamientos, dietas, alojamientos...

La cuota federativa nacional de cada nadador, será tal y como se haga para los nadadores de las otras competiciones.

RESUMEN

El Club Natación Daimiel, como matriz, deberá adecuar los estatutos, si fuera necesario, sin perjudicar a las secciones ya consolidadas. Además adecuará el seguro a la situación de ampliación de secciones y nadadores, teniendo en cuenta que con la inscripción de cada nadador a cada prueba de aguas abiertas, ya va incluido un seguro.

El Club dará cobertura legal, cobertura institucional e incluso, cobertura o apoyo emocional en cuanto a alentar y animar a todos aquellos que estén en estas secciones.

Serán considerados a todos los niveles nadadores del Club Natación Daimiel, informándoles y buscándoles todos los apoyos institucionales, subvenciones, becas, patrocinios, etc... que el Club pueda recibir.

De igual manera, será este grupo el que brinde todo su apoyo, todo su conocimiento, etc... al Club y será este grupo el que en la máxima medida posible, el que busque sus fórmulas, sus competiciones... su viabilidad y que debe actuar como un ejemplo para las categorías de los nadadores más pequeños.